



BOLETIN EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE LEON,

CORRESPONDIENTE AL DIA 24 DE JULIO DE 1885.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR.—SANIDAD.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad en telegrama de hoy me dice lo siguiente:

«En prevision de que los segadores de las provincias del Norte que bajan á las meridionales y del centro de España en busca de trabajo, puedan ocasionar al regreso en esta época á sus hogares la diffusion del cólera morbo, V. S. ejercerá por sí y sus agentes y por medio de las Autoridades locales la más esquisita vigilancia, cuidando que sean alojados en los pueblos de su tránsito con las precauciones debidas, haciéndoles custodiar por la Guardia civil cuando vayan en cuadrillas numerosas y lo creyeran necesario y aislándoles de sus compañeros como de los puntos por donde pasen á los que sean atacados de la enfermedad colérica, á fin de evitar á todo trance el contagio. Cuantas medidas tome V. S. en este sentido serán plausibles, aconsejando en los casos que á su juicio tengan gravedad y en vista de las circunstancias particulares de esa provincia de su reconocida prudencia y del objeto preferente entre todos los de la administracion, de defender la salud pública de la epidemia reinante. V. S. discrecionalmente me dará cuenta de cuanto ocurra.»

Lo que he dispuesto publicar en este Boletin extraordinario para conocimiento de los Alcaldes, Autoridades locales y demás agentes de mi Autoridad, encargándoles su exacto cumplimiento, y que me den cuenta inmediatamente de cuanto ocurra en el asunto.

Leon 24 de Julio de 1885.

EL GOBERNADOR,

Belisario de la Cárcova.